

Quiero estudiar en la EOI Madrid - Jesús Maestro

[Modalidades de enseñanza](#)

[Presencial](#)

[Semipresencial](#)

[Online / A distancia \(That's English!\)](#)

[Tipos de cursos](#)

[Cursos reglados](#)

[Cursos de perfeccionamiento y actualización](#)

[Cursos de formación de profesorado: Aulas Europeas](#)

[Distribución temporal de los cursos](#)

[Cursos anuales](#)

[Cursos cuatrimestrales](#)

[Duración de los cursos](#)

[Tasas](#)

[Sistema de evaluación y calificación](#)

[Proceso de admisión](#)

[Prueba de clasificación para el curso 2021/22](#)

[Titulaciones admitidas para el acceso](#)

[Admisión paso a paso](#)

[Matrícula de nuevos alumnos](#)

[Solicitantes fuera de plazo](#)

[Referencia normativa](#)

[Otras instrucciones sobre acceso, admisión y matrícula de alumnos de nuevo ingreso](#)

[Acceso a las enseñanzas](#)

[Reserva de plazas](#)

[Incompatibilidad](#)

[Sorteo si hay más solicitantes que plazas ofertadas](#)

Modalidades de enseñanza

Escenarios de presencialidad en la enseñanza bajo COVID-19

La Comunidad de Madrid ha definido [4 escenarios posibles](#) para la enseñanza en el curso 2020/2021 según el nivel de riesgo por COVID-19. En resumen:

- | | |
|-------------|--|
| Escenario 1 | Se mantiene la clase presencial (combinada con clase a distancia o no, según la programación normal de cada curso), con medidas de prevención en el aula y uso continuo de mascarilla. |
| Escenario 2 | Como en el escenario 1, pero parte de la enseñanza presencial se traslada a distancia. Se conserva entre $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{3}$ del tiempo presencial. |
| Escenario 3 | Toda la enseñanza presencial se traslada a distancia. |
| Escenario 4 | Desaparece el riesgo por COVID-19 y deja de considerarse como un factor en la planificación de las clases. |

Las modalidades que se describen aquí abajo son las de un curso habitual en la escuela, y las que están presentes en la oferta horaria.

Semipresencialidad en el escenario 2

Es importante distinguir los cursos semipresenciales de la oferta, que se han concebido así independientemente de la situación por COVID-19, de aquellos cursos que se ofrecen como enteramente presenciales pero que durante parte del curso pueden llegar a convertirse en semipresenciales, en virtud de la aplicación del escenario 2.

Es decir, **un curso ofertado como semipresencial tendrá siempre una parte que se realiza a distancia, mientras que un curso ofertado como presencial tendrá una parte a distancia solo cuando haya que aplicar el escenario 2 en nuestras enseñanzas.**

Al no ser nuestra enseñanza de idiomas obligatoria, y puesto que puede variar mucho el número de alumnos por clase según el idioma y el nivel, la aplicación del escenario 2 y del formato semipresencial “sobrevenido” puede ser distinta según las circunstancias de los diferentes idiomas y grupos, y diferente de lo que se aplicaría en las enseñanzas obligatorias. **En aquellos grupos presenciales con mayor número de alumnos, podría pasarse temporalmente a asistir un único día a la semana por un tiempo inferior, que se complementarían con un número de horas (de trabajo individual, en el tiempo disponible de cada alumno) impartidas a través de una plataforma de enseñanza a distancia.**

La Orden 2162/2020, BOCM de 21 de septiembre, ha determinado la aplicación del escenario II en todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Presencial

Las clases de toda la vida: todas las actividades lectivas se hacen en clase. Pueden ser cursos anuales o cuatrimestrales. Pueden ser cursos reglados (niveles de A1 a C2) o de perfeccionamiento en distintas áreas y destrezas.

Semipresencial

Combinas clases presenciales y clases online a través de un [aula virtual](#). Por ejemplo, en los cursos de días alternos sólo tienes que venir a la escuela un día a la semana, o dos días si el curso es cuatrimestral. Debes completar tanto las tareas de la clase presencial como las actividades de la clase online. Pueden ser cursos anuales o cuatrimestrales; cursos reglados o de perfeccionamiento.

Online / A distancia (*That's English!*)

La opción de enseñanza exclusivamente a distancia sólo existe para estudiar inglés a través del programa [That's English!](#). Se basa en el trabajo individual del alumno con el apoyo de los libros de texto y material audiovisual que se facilitan al matricularse. El alumno puede asistir a tutorías semanales fundamentalmente para la práctica de la expresión oral.

Tipos de cursos

Cursos reglados

La EOI Madrid - Jesús Maestro oferta los siguientes cursos reglados, alineados con el [MCER](#) (Marco Común Europeo de Referencia):

- Nivel básico A1 y A2
- Nivel intermedio B1 y B2
- Nivel avanzado C1 y C2

Los idiomas pueden tener distinto número de cursos en cada nivel según su propio [itinerario](#). Al finalizar cada nivel, haces una prueba de certificación para continuar en el nivel superior. La superación de esta prueba te dará el título oficial de la Escuela de Idiomas, que tiene validez en todo el territorio nacional y no tiene fecha de caducidad.

Cursos de perfeccionamiento y actualización

Son cursos monográficos cuatrimestrales o anuales para aquellos que quieran mejorar determinadas destrezas o adquirir habilidades lingüísticas dirigidas al desarrollo profesional. Estos cursos se renuevan cada año académico.

Al final del curso recibes una acreditación de aprovechamiento si has asistido a un 75% de las clases y has hecho todas las tareas y pruebas de clase.

[Información cursos de perfeccionamiento](#)

Cursos de formación de profesorado: Aulas Europeas

Son cursos de capacitación lingüística de inglés, francés, alemán e italiano, dirigidos a funcionarios docentes de educación no universitaria y funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores de Educación.

Están organizados por [Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza](#) aunque se imparten en nuestra escuela.

[Información Aulas Europeas en EOI Madrid - Jesús Maestro](#)

Distribución temporal de los cursos

Cursos anuales

El curso es a lo largo de todo el año académico: desde mediados de septiembre a finales de abril. Vienes a clase dos días en semana (o solo un día en la modalidad [semipresencial](#)), y las clases son de dos horas y media (menos un descanso).

Hay dos convocatorias de examen: en mayo (ordinaria) y junio (extraordinaria).

Cursos cuatrimestrales

El primer cuatrimestre es de mediados de septiembre a mediados de enero; y el segundo de mediados de enero a finales de abril. Vienes a clase cuatro días en semana (o solo dos días en la modalidad [semipresencial](#)), y las clases son de dos horas y media (menos un descanso). Hay dos convocatorias de examen:

- primer cuatrimestre: en enero (ordinaria) y junio (extraordinaria)
- segundo cuatrimestre: en mayo (ordinaria) y junio (extraordinaria).

Duración de los cursos

Existen distintos itinerarios según el idioma, con diferente número y distribución de los cursos. En este [enlace](#) puedes consultar la distribución para los 22 idiomas que se imparten en la EOI Madrid - Jesús Maestro.

Un mismo curso, con el mismo reconocimiento oficial y los mismos contenidos, puede ofertarse con distintas duraciones. Por ejemplo, pueden existir cursos de 90 horas para alumnos que ya han cursado la materia o que tienen menos tiempo para venir a clase.

[Duración de cursos en la oferta educativa](#)

Tasas

[Resumen general de tasas y formas de pago](#)

Sistema de evaluación y calificación

En las Escuelas Oficiales de Idiomas se realizan cuatro tipos de evaluación:

- Evaluación de **diagnóstico**. Se hace al comenzar el curso, para conocer las características del alumnado.
- Evaluación de **progreso**. Se hace a lo largo del curso, con la finalidad principal de orientar el proceso de enseñanza/aprendizaje. En algunos casos, también puede servir para superar el curso.
- Evaluación de **aprovechamiento**. Se hace al final de curso, para determinar si se han alcanzado los requisitos para superarlo y promocionar al curso siguiente.
- Evaluación de **dominio**. Se hace al final del último curso de cada nivel y también en convocatoria libre para alumnos no oficiales, para determinar si se han alcanzado los requisitos para obtener la titulación oficial del nivel correspondiente.
 - En el último curso de cada nivel, las pruebas de certificación de la titulación oficial sirven tanto de evaluación de dominio como de aprovechamiento.
 - En el último curso del último nivel (C2 o C2.2) no hay aprovechamiento porque no hay promoción a un curso siguiente.

Por su parte, la evaluación se realiza mediante el siguiente sistema de calificación:

- [Resumen del sistema de calificación de los cursos](#)

Los cursos de perfeccionamiento se rigen por el sistema de evaluación recogido en su respectiva programación.

Adicionalmente, durante el proceso de admisión y solamente para ese fin, se realizan pruebas de clasificación, que no forman parte de la evaluación y no tienen valor académico.

Curso 2020/21. Por la situación de COVID19, se han dictado instrucciones específicas sobre evaluación para este curso. [Consúltalas aquí.](#)

Proceso de admisión

Para ser alumno en una de las Escuelas Oficiales de Idiomas, tienes que realizar tu solicitud en los momentos concretos del curso en los que se abre el proceso de admisión, normalmente en **mayo**

o junio para cursos anuales y cuatrimestrales hasta enero, y en **diciembre** para cursos del segundo cuatrimestre (fundamentalmente cursos de español para extranjeros).

Las EE.OO.II. de la Comunidad de Madrid estrenan para el próximo curso 2021/2022 un nuevo proceso de admisión a través de RAÍCES, la aplicación unificada de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Madrid. Se sustituye el baremo de acceso por un sistema de [reserva de plazas](#), y también se separan y agilizan las tres fases del proceso de admisión:

- Solicitud y realización de prueba de clasificación, para quien no alegue una de las titulaciones de acceso y no empiece en el primer curso.
- Solicitud de admisión de alumnos de nuevo ingreso.
- Formalización de matrícula de solicitantes de nuevo ingreso admitidos.

Prueba de clasificación para el curso 2021/22

La **prueba de clasificación** ya no se solicita junto con la solicitud de plaza, sino que se realiza con anterioridad al proceso de admisión en sí, con una solicitud y en un plazo separados, **del 13 de mayo al 4 de junio de 2020**, a través de este enlace:

- **Enlace para la realizar la solicitud:** <https://raices.madrid.org/secretariavirtual/>
 - [Ayuda para cumplimentar la solicitud.](#)
- **Junto con la solicitud debe presentarse el justificante de pago del precio público de la prueba: 19€** (ver [bonificaciones](#))

Usa el **código QR 1222** o selecciona manualmente “Enseñanzas de idiomas: Prueba de clasificación, por idioma” y elige como centro gestor la EOI de Madrid-Jesús Maestro.

- Enlace a la [plataforma de pago.](#)
 - [Ayuda para realizar el pago.](#)

Los solicitantes de prueba de clasificación en **inglés y alemán realizarán la parte escrita de forma telemática**, mediante el sistema que la EOI les comunicará cuando se inscriban. La parte escrita del resto de idiomas y la parte oral de todos ellos se realizará presencialmente en la EOI que se elija en la solicitud. Vea las [características de las pruebas de clasificación de esta EOI.](#)

La EOI convocará a los solicitantes para la realización de la prueba de clasificación **entre el 17 de mayo y el 18 de junio de 2021**, ambas fechas incluidas, y publicará el resultado de la prueba de clasificación antes del inicio del periodo de admisión.

La realización de la prueba no otorga derecho a plaza ni tiene validez académica. El resultado de la prueba de clasificación realizada en el proceso de admisión de alumnos del curso 2020-21 será válido a los efectos de solicitar admisión como alumno oficial para el curso 2021-22.

Titulaciones admitidas para el acceso

Asimismo, **se admiten por primera vez titulaciones de otras instituciones**, de forma que no siempre necesitarás realizar prueba de clasificación aunque no hayas estudiado antes en la EOI. El listado de titulaciones admitidas es este:

- ATENCIÓN: se han detectado errores menores en el [listado actual, que se ofrece solo como referencia](#). En breve plazo se publicará un listado definitivo. Debes comprobar las correcciones antes de que se acabe el plazo para solicitar la prueba.

Admisión paso a paso

ver el [CALENDARIO de cada fase del proceso de admisión](#)

Matrícula de nuevos alumnos

Para matricularse como nuevo alumno es necesario presentar una solicitud durante el periodo de admisión. La oferta educativa para el curso 2021/2022 está por determinar, puedes orientarte con la oferta educativa del [curso actual](#).

ATENCIÓN: las [tasas](#) de matrícula solo se pagan después de elegir grupo y horario, en el plazo de 2 días desde la adjudicación de la plaza. (La única tasa que se paga antes es la correspondiente a la prueba de clasificación, si se ha solicitado).

Solicitantes fuera de plazo

Una vez concluido el plazo de formalización de matrícula, el sistema de gestión educativa Raíces de la Comunidad de Madrid adjudicará las vacantes que no hubieran sido cubiertas entre los solicitantes no admitidos que se encuentren en lista de espera. La lista de nuevos solicitantes admitidos, así como la escuela oficial de idiomas asignada, se publicará el 26 de julio de 2021 en los sitios web de las escuelas oficiales de idiomas. Estos solicitantes formalizarán su matrícula en la escuela oficial de idiomas en la que han obtenido plaza del 27 al 29 de julio de 2021.

En el mes de septiembre, las escuelas oficiales de idiomas podrán completar las plazas que hubieran quedado vacantes en los grupos definitivamente autorizados por la Dirección General.

Referencia normativa

- [Resolución](#) que regula los plazos del procedimiento.
- [Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial sobre acceso, admisión y matrícula de alumnos de nuevo ingreso en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid para el curso 2021-2022](#).
- Equivalencia para el acceso desde [That's English!](#)

Otras instrucciones sobre acceso, admisión y matrícula de alumnos de nuevo ingreso

Acceso a las enseñanzas

El acceso a las enseñanzas de idiomas requiere tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Asimismo, podrán acceder quienes tengan catorce años, cumplidos en el año en que comiencen los estudios, para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la Educación Secundaria Obligatoria como primera lengua extranjera.

Los solicitantes podrán acceder a cualquier curso de los niveles básico A2, intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2, de cualquier idioma, siempre y cuando hayan sido clasificados para estos niveles mediante la realización de prueba de clasificación o hayan acreditado el dominio de las competencias lingüísticas requeridas en el idioma que desean cursar con la presentación de alguna de las [certificaciones admitidas](#). En caso contrario, solo podrán solicitar plaza en el nivel básico A1.

Reserva de plazas

En el proceso de admisión de solicitantes de nuevo ingreso, se reservará un 5% del total de las plazas al profesorado de enseñanzas regladas no universitarias de la Comunidad de Madrid, un 5% a los ciudadanos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, y otro 5% a los deportistas de alto nivel o rendimiento.

Los solicitantes que opten por estas reservas de plaza deberán adjuntar la documentación que acredite dicha condición o bien, para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, autorizar la consulta.

Incompatibilidad

El personal adscrito a una escuela oficial de idiomas no podrá matricularse en ella para cursar las enseñanzas de idiomas. Excepcionalmente, este personal podrá formalizar matrícula en un idioma que solo se imparta en ese centro, con autorización de esta Dirección General.

Sorteo si hay más solicitantes que plazas ofertadas

1. Con el fin de resolver los casos en los que haya más solicitantes que plazas ofertadas, la Consejería de Educación y Juventud llevará a cabo, antes del proceso de admisión, la siguiente actuación pública de la que se levantará el acta correspondiente:

a) Se extraerán aleatoriamente cuatro bolas de un conjunto de diez, numeradas del 0 al 9. Antes de proceder a la siguiente extracción se volverá a introducir, en su caso, la bola extraída con anterioridad.

b) El resultado obtenido al colocar de izquierda a derecha, y en el mismo orden de extracción, las cifras a las que se refiere el párrafo anterior se dividirá entre diez mil.

La cifra obtenida será comunicada a las escuelas oficiales de idiomas a través de las Direcciones de Área Territorial, y será incluida para información de los solicitantes en la página web de la Comunidad de Madrid, así como en la de los propios centros, y será incorporada en la aplicación Raíces.

2. Cuando una escuela cuente con más solicitantes que vacantes, la aplicación Raíces elaborará una relación ordenada alfabéticamente con las solicitudes presentadas y asignará a cada una de

ellas correlativamente un número natural, comenzando por el 1 y terminando por la última de las solicitudes implicadas.

3. Se calculará el número natural que resulta al eliminar las cifras decimales del número que se obtiene sumando uno al producto del resultado obtenido en el apartado 1.b) por el número total de solicitudes implicadas.

4. Las plazas vacantes disponibles se adjudicarán comenzando por la solicitud de la relación a la que se refiere el apartado 2, coincidiendo con el número resultante de la aplicación del apartado 3 y continuando con el resto de solicitudes en orden creciente de la serie numérica hasta agotar las plazas vacantes.

5. A los efectos de lo establecido en el apartado anterior se considerará que el número 1 es el siguiente al número total de solicitudes implicadas.

6. Las operaciones anteriores se realizarán mediante la aplicación Raíces, que permitirá resolver los casos que afecten a cada centro y adjudicar las plazas disponibles. Las escuelas oficiales de idiomas harán público el resultado del sorteo destinado a posibilitar la resolución de estos casos.